



# Seminario: Infancia, control social y derechos humanos.

Departamento:  
**Ciencias Antropológicas**

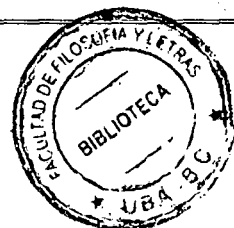
Profesor:  
**Ferreira, Marcelo**

## 2º Cuatrimestre - 2014

Programa correspondiente a la carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SEMINARIO: "INFANCIA, CONTROL SOCIAL  
Y DERECHOS HUMANOS"

PROFESOR: *Dr. MARCELO FERREIRA*

CUATRIMESTRE: 2°

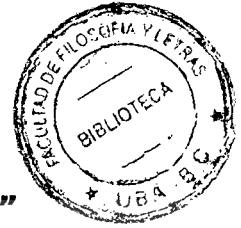
AÑO: 2014

PROGRAMA N°:

6) 2305/14

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Ferreira".

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Jefe de Biblioteca  
Archivos



**Seminario:  
"Infancia, Control Social y Derechos Humanos"**

Profesor titular: **Marcelo Ferreira**

Cuatrimestre: 2º

Año: 2014

**1. Fundamentación y descripción**

La propuesta de este seminario, dirigido a estudiantes y la comunidad en general<sup>1</sup>, es la de aportar a la producción de un ámbito de reflexión y análisis interdisciplinario sobre la construcción socio-histórica de la infancia, su interrelación con las políticas públicas en general y con las agencias de control social en particular (circuitos de intervención, institucionalización y/o judicialización) desde la perspectiva de los derechos humanos y del niño/a.

En tal sentido, partimos de la noción que entiende la historia de "los derechos" como parte de la historia de las luchas políticas y sociales libradas por diferentes colectivos para su visibilización y reconocimiento, entre los que comprendemos a los más jóvenes (niños, niñas y adolescentes) como uno de los grupos históricamente más vulnerados en el devenir de tales disputas, generalmente hegemonizadas por otros actores que se arrogaban su diagnóstico y representación.

En la ya clásica obra de Ariés (1987) se define al niño como una categoría social que obtendrá reconocimiento singular a partir los siglos XVI y XVII, configurándose desde entonces como un sujeto necesitado de cuidados especiales, aspecto que no significó el reconocimiento de sus derechos sino una serie de procesos tendientes a su objetualización, traducida ésta en la "incapacidad" del niño/a para opinar, decidir o disentir con las autoridades familiares, escolares o tutelares (Donzelot, 1990). Como una emblemática cristalización de tales vectores de organización social y cultural en relación a la infancia, se reconoce en el ámbito local la producción de la denominada Ley de Patronato (Ley Agote de 1919), normativa que supuso la "minorización" de un sector de la infancia que pasaría a ser considerado en "riesgo moral o material", es decir, en una "situación irregular" respecto de los patrones consagrados como aceptables para

<sup>1</sup> Este seminario fue aprobado desde el 2010 al 2013, como curricular optativo en distintas carreras de la Facultad de Filosofía y Letras: Ciencias Antropológicas, Ciencias de la Educación, Edición, Filosofía, Historia y Letras. También lo cursan: estudiantes de otras Facultades de la UBA, para ser homologado, estudiantes de intercambio internacional y buen número de personas interesadas por temas profesionales u otros pero por fuera de la formación universitaria.



la integración social y familiar, la crianza y los modos de reproducción simbólicos y materiales. Así, la clientela de la minoridad fue intervenida a través de un amplio archipiélago de instituciones concebidas para su tratamiento/rehabilitación y/o protección, en una díada basada en la "represión/compasión" de aquellos definidos y categorizados como "menores" (García Méndez y Beloff, 1998).

Así, los dispositivos de control social penal y asistencial montados por el sistema de Patronato (a través de preceptos tales como higienismo, defensa social y peligrosidad) conllevaron a una estratégica indistinción entre el mundo asistencial y el penal, favoreciendo un difuso contorno que ocultaba el carácter punitivo del sistema de minoridad, bajo el recurso técnico-legal de la "protección" y la tutela como un bien hacia el "menor" en pos de su resguardo.

Por otra parte, en el plano de los derechos humanos, pasaron varias décadas desde la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 hasta la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989)<sup>2</sup>, ratificada por Argentina en 1990 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994. Asimismo, si bien varias provincias fueron pioneras en legislar en materia de niñez acorde a los principios de la CDN, recién en el año 2005 el Congreso Nacional adecuó la legislación interna al sancionar la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, estando aún pendiente la reforma en cuanto a la materia penal, donde continúa rigiendo el Decreto/Ley 22.278 sancionado en la última dictadura cívico-militar, a medio camino entre la tutela y los derechos.

La Convención y demás normativas (internacionales y locales) sindicaron al niño/a y adolescente como sujeto de derechos, estableciendo una serie de garantías para la promoción de su rol ciudadano y el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, intentando limitar el avance del poder coercitivo y arbitrario que ejerce el Estado a través de sus agencias de asistencia social y represión penal, debiéndose instrumentar -a partir de estas normativas- una serie de modificaciones en el abordaje de la "cuestión social" de la niñez y adolescencia. Partimos de asumir la importancia de la sanción de estas leyes, no obstante lo cual creemos que las categorías jurídicas en sí mismas tienen escasa capacidad para transformar la realidad concreta de los niños/as y adolescentes, máxime si éstas no son acompañadas de una amplia difusión y del diseño de dispositivos que favorezcan su participación desde un ámbito de libertad y respeto. Además, deviene esencial impulsar una conversión en las prácticas y discursos de los actores institucionales que históricamente han administrado la construcción de lo definido como conflictivo/necesario en torno a los más jóvenes, sus familias y los entornos sociales que transitan para alcanzar una transformación sustancial, que ponga en primer plano las condiciones de vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

---

<sup>2</sup> Sin embargo debe reconocerse como antecedente a la Declaración de los Derechos del Niño (conocida como Declaración de Ginebra) del 16 de septiembre de 1924, pero sin el carácter vinculante que caracteriza a un tratado internacional como es la CDN.

En cuanto al ámbito penal, la inconveniencia del sistema tutelar para el desarrollo de la política criminal orientada a los más jóvenes en el marco de un estado constitucional ha sido suficientemente problematizada y denunciada, por su discrecionalidad, falta de garantías y permanente vulneración de derechos. Sin embargo, el debate público acerca del sistema penal juvenil sólo se activa en el marco de las olas mediáticas de emotividad securitaria que asocian linealmente a los jóvenes pobres con el delito, abriendo una discusión donde éstos indefectiblemente resultan sujetos "peligrosos" y nunca "en peligro" frente al accionar punitivo del estado.

En lo que respecta a la faz dirigida a la intervención social respecto de esta población, realizaremos un abordaje crítico de la inclusión de los derechos en el escenario de las políticas sociales contemporáneas, abriendo el debate sobre las tensiones, debates y disputa de sentidos acerca del desarrollo y puesta en funcionamiento de los sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, sin partir de una bondad intrínseca de su implementación, sino en un análisis que incluye una perspectiva crítica y situada. También haremos hincapié en la necesidad de participación de los niños/as y adolescentes en tanto sujetos activos y protagonistas del sistema social, alejándonos de las perspectivas que posiciona a los jóvenes en lugar de meros receptores de políticas o víctimas pasivas.

Por ello en este seminario se propone, además de un recorrido significativo por la CDN como perspectiva de derechos, avanzar en el diseño e instrumentación de herramientas críticas y espacios institucionales novedosos que tiendan a garantizar su pleno desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos en general y del niño/a en particular.

La propuesta incluye el desarrollo de espacios de trabajo con modalidad de taller y de grupo de discusión para todas las temáticas propuestas en las unidades, atendiendo a una mirada crítica sobre los procesos de construcción social de la relación entre el mundo adulto y el mundo infantil, así como a los procesos de intervención institucional en pos de garantizar derechos y/o sancionar infracciones que involucren a los más jóvenes. Tal construcción nace como una propuesta interdisciplinaria desde el propio equipo docente así como en relación a los estudiantes que, al provenir de muy diversas carreras de la facultad y al público externo, habilitan intercambios que, si bien resultan complejos desafíos, proponen enriquecer el debate entre los participantes.

Incluimos como trabajo práctico, para el acercamiento al campo de la infancia/adolescencia y los Derechos Humanos, la asistencia a un espacio social de construcción y/o restitución de derechos humanos y la posterior elaboración de un escrito descriptivo y reflexivo, en el entendimiento de la necesidad de contribuir a la articulación universidad-sociedad. Durante el 2013, se propuso asistir a alguna de las siguientes opciones: a una Audiencia de los juicios orales a represores del terrorismo de estado de la última dictadura cívico-militar; a un Taller de promoción sociocultural para adolescentes,



desarrollado por Barrilete Cultural<sup>3</sup> en escuelas medias de la zona de Barracas; participación en Congresos, Jornadas, Charlas-debates u otras actividades académicas o no académicas de la sociedad civil y/o de organizaciones militantes de derechos vinculados a la niñez, etc.

## 2. Objetivos

### Objetivos generales

Presentar y problematizar los principales ejes de debate y análisis histórico y social sobre la condición de los niños/as y adolescentes desde la perspectiva de los derechos humanos.

### Objetivos específicos:

- Realizar un recorrido histórico sobre la noción de infancia, sus conceptualizaciones y modelos de intervención hegemónicos en el ámbito local.
- Conocer y problematizar desde distintos enfoques disciplinarios la condición del niño como sujeto de derechos y el marco normativo de los derechos humanos específicos sobre este grupo poblacional y en tanto categoría social.
- Caracterizar y analizar el enfoque de la protección y promoción integral de derechos para niños/as y adolescentes, sus principales problemáticas y desafíos.
- Caracterizar y analizar el despliegue del sistema penal juvenil, sus principales problemáticas y desafíos.
- Problematizar la información de acceso público sobre el universo de niños/as y adolescentes y las intervenciones realizadas sobre éstos, analizando las potencialidades y limitaciones de las fuentes para abordar diferentes temáticas, desde la perspectiva de la investigación como de la intervención programática en derechos humanos.

## 3. Contenidos

### UNIDAD 1: Presentación. Historia de la infancia y modelos de intervención social

Historia de la infancia. Su construcción socio-histórica.

Nóciones sobre control social y su aplicación en el campo de la infancia.

La invención del "niño", del "menor", del "alumno" y del "delincuente juvenil". Intervención del Estado en el mundo de la infancia.

"Doctrina" de la situación Irregular - Doctrina de la Protección Integral: ¿distintos modelos de intervención sobre la infancia?

Discursos y prácticas en ambas "doctrinas".

<sup>3</sup> Barrilete Cultural es un espacio de la Cátedra Libre de Derechos Humanos en articulación con el Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC), ambos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, destinado a la formación de adolescentes como Promotores Socioculturales desde una perspectiva de DDHH.

## **UNIDAD 2: Derechos Humanos generales y específicos de niños, niñas y adolescentes**

Qué son los Derechos Humanos. Clasificación. Generaciones de derechos. Características. Principios.

Instrumentos nacionales e internacionales. Sistemas de protección de derechos humanos: Internacional e Interamericano.

Derechos humanos específicos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Instrumentos nacionales e internacionales: La Convención sobre los Derechos del Niño Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. Redes de organizaciones civiles de incidencia, nacionales e internacionales.

Situación en la Argentina. Protocolo Facultativo contra la Tortura. Mecanismos de observación, control y denuncia a la violación de los DDHH de niños y jóvenes privados de la libertad. Definición de tortura y/o malos tratos.

Subjetividad y Derechos Humanos: Sujeto social de Derecho. Ruptura par víctima-victimario. Construcción de Ciudadanía y Participación Juvenil

## **UNIDAD 3: Políticas sociales dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes**

Pasado y presente de las políticas sociales dirigidas a la infancia.

Estado de situación de los niños, niñas y adolescentes en Argentina.

Sistemas de protección integral de derechos. Normativa regional y local. Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, N°26.061.

La institucionalización de los sistemas de protección de derechos. Actores, disputas, debates y desafíos.

## **UNIDAD 4: Dispositivos de control socio penal de adolescencia y juventud**

Pasado y presente de las políticas socio penales dirigidas a la niñez, adolescencia y juventud.

Situación de los niños, niñas y adolescentes atravesados por el sistema penal juvenil en Argentina, y específicamente en la ciudad y en la provincia de Buenos Aires.

Régimen Penal de la Minoridad (Decreto Ley 22.278). Sistema de Responsabilidad Penal juvenil (Ley provincial 13.634). Modelos, desafíos y tensiones.

La cadena punitiva: particularidades y articulaciones entre lo policial, lo judicial y lo custodial punitivo.

Debate sobre la edad de imputabilidad: posiciones, argumentos y falacias en la construcción de un imaginario peligrosista sobre la juventud pobre urbana.

Archipiélago penal: Circuitos judiciales e instituciones de encierro.

Los fines de la pena y los efectos del encierro: ¿educación o castigo?

Ambigüedades y contradicciones en la justificación socio jurídica del castigo penal minoril.

Saber de los especialistas: lugar del equipo técnico en los dispositivos.

Medidas "alternativas" a la privación de la libertad.



#### 4. Bibliografía obligatoria:

##### UNIDAD 1:

- ✓ Aries, Philippe (1987) *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Taurus, Madrid, Cap. 2.
- ✓ Beloff, Mary (2002) *Un modelo para armar - y otro para desarmar: protección integral de derechos vs. derechos en situación irregular*, en:  
<http://www.opcion.cl/documentos/biblioteca/ProteccionDerechos/BeloffModeloParaArmar.pdf>
- ✓ Donzelot, Jacques (1990). *La policía de las familias*, Pre-textos, Valencia. Capítulo: El complejo tutelar. Pp. 99/168.
- ✓ Guemureman S. y Daroqui A. (2000) "Los menores de ayer, de hoy y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica", en Revista Delito y Sociedad, Nº13. Buenos Aires.
- ✓ Muel, Francine (1981). La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal. En: Castel, Donzelot, Foucault, de Gaudemar, Grignon, Muel: *Espacios de poder. Genealogía del poder Nro. 6*; Madrid: Ediciones de la Piqueta.
- ✓ Pitch, Tamar (1996). *¿Qué es control social?*, en revista "Delito y sociedad", año IV, Nº 8, Pág. 51/71.
- ✓ Platt, Anthony (1982). *Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia. Siglo XXI o la invención de la delincuencia. Siglo XXI*, México. Introducción y notas finales.
- ✓ Zapiola, María Carolina (2008): *La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y "minoridad"*. En "Jornada Historia de la infancia en Argentina", 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas. UNGS - UNIV. SAN ANDRÉS.

##### INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Ley Nacional de Patronato de Menores Nro. 10.903, (Ley Agote).

##### UNIDAD 2:

- ✓ Agamben, Giorgio. (2000) *Horno Sacer III, Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*, Valencia, Pre-Textos. Cap. 4 El archivo y el testimonio.
- ✓ Baratta, Alessandro. *Infancia y democracia*, en *Infancia, ley y democracia*, Temis/Depalma, Bogotá, 1998, pag. 623/650.
- ✓ Contreras Largo, Consuelo (1997). *Hacia un diagnóstico para el ejercicio de la ciudadanía* en: "De la tutela a la justicia". UNICEF, Fund. Opción. Chile, p. 11
- ✓ Liebel, Manfred (2007) *Paternalismo, participación y protagonismo infantil*. En *Participación Infantil y Juvenil en América Latina* (1era ed.) (pp. 113-146). Universidad Autónoma Metropolitana: México.
- ✓ Ferreira, Marcelo: *Los Derechos Humanos y nuestro lugar en el mundo*, en "Encrucijadas", UBA.



- ✓ Ferreira, Marcelo (1998): *Los Derechos Humanos en el discurso ideológico*. Revista "Cuentas Pendientes" Nº 7, Año 2, Publicación de la Cátedra Libre de DDHH de la Fac. de Filosofía y Letras - UBA
- ✓ Fonseca, Claudia y Cardarello, Andrea: *Derechos de los más y menos humanos*, en: Tiscornia, S. y Pita, M.V.(ed.): "Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil". Estudios de antropología jurídica. Buenos Aires. Colección Antropología Social. Facultad Filosofía y Letras (ICA) UBA / Antropofagia 2005.
- ✓ Foucault, Michel (1996) *El sujeto y el poder*. En: Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología - Facultad de Ciencias Sociales. Fundación de Cultura Universitaria. Revista Nº 12, Montevideo.
- ✓ Lewkowicz, Ignacio (2002) *Sobre el sujeto de derechos*. En [www.estudiolwz.com.ar](http://www.estudiolwz.com.ar).
- ✓ Pilotti, Francisco (2000). *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto* (Washington: OEA). CAPITULO V. El texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en el contexto de la gobernabilidad global. Pág 47/ 58.

### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Declaración Universal sobre los Derechos Humanos

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **UNIDAD 3**

- ✓ Fraser, Nancy: *¿De la redistribución al reconocimiento?. Dilemas en tomo a la justicia en una época "postsocialista"*. publicado en [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe) / *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales*.
- ✓ Llobet, Valeria: *Las políticas sociales para la infancia y la adolescencia en Argentina y el paradigma internacional de derechos humanos*. En Arzate, J (ed): *Políticas Sociales en Latinoamérica, perspectivas comparadas*. Ed. Porrúa, UAEM
- ✓ Unda Lara, René (2007): *Políticas de infancia. Elementos para un análisis teórico*. Publicado en Revista *Sophía* Edición No 3 / Diciembre de 2007.
- ✓ Varela, María del Rosario (2008): *Paradigmas, Debates, tensiones en políticas de niñez. Aportes para una transición*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ✓ Villalta, Carla (2010): *La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales*. En *Estudios de Antropología Social*. Vol 1, nº2, IDES, 2010.

### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

Ley Nacional Nº26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ley Provincial 13.298 y 13.634 (provincia de Buenos Aires).

### **UNIDAD 4:**

- ✓ Alfieri, E. y Olmos, M. (2010) *“La estrategia socioeducativa como nuevo modo de intervención en institutos de menores. Avances y persistencias en las agencias de control social penal para adolescentes y jóvenes”*, en Revista Delito y Sociedad, Año 19 - Número 29 - 2010, Ed. UNL.
- ✓ Beloff, Mary (1998) *Los sistemas de responsabilidad penal juvenil en América Latina*, en García Méndez, E. y Beloff, M. (comp.) *“Infancia. Ley y democracia en América Latina”*, Ed. Temis, Bogotá-Bs. As.
- ✓ Cortés Morales, Julio (2005). *Derechos Humanos, derechos del niño y privación de libertad. Un enfoque crítico de las “penas” de los niños*. Cuadernillos de justicia penal juvenil de UNICEF. PP 71-89.
- ✓ Daroqui, López y Cipriano (coords.) (2012) *Sujeto de Castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Ed. Homo Sapiens, selección de capítulos.
- ✓ De Giorgi, Alessandro (2006): *El Gobierno de la Excedencia, Postfordismo y control de la multitud*. Traficantes de sueños, Madrid. Introducción
- ✓ Pitch, Tamar (2003) *Responsabilidades Limitadas. Actores, Conflictos y Justicia*. Capítulo 5. Ed. Ad-Hoc, Bs. As.
- ✓ Wacquant, Loic (2011) *Forjando el Estado neoliberal. Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social*. Prohistoria vol.16 Rosario jul./dic. 2011

#### **INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

Decreto-Ley Nro. 22.278 sobre Régimen Penal de Menores.

Ley N°13.634 del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

#### **5. Bibliografía complementaria:**

##### **UNIDAD 1:**

- ✓ Bisig, Nidia. La Relación Estado Familia e Infancia en la Argentina. El Proceso de Construcción de la Infancia. Grupo de Trabajo Familia e Infancia. 6ª Reunión: “Familias latinoamericanas, pasado y presente: Continuidades, transiciones y rupturas”. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/bisig.pdf>
- ✓ Carli, Sandra (2006): *Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente*. en: La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Sandra Carli (comp.), Buenos Aires, Paidós.
- ✓ Cohen, Stanley (1988): *Visiones del control social*. PPU. Barcelona.
- ✓ Cosse, Isabella (2005). *La infancia en los años treinta. Innovaciones en las políticas públicas*. En revista Todo es Historia, N° 457, pp. 48 a 54, agosto de 2005.
- ✓ García Méndez, Emilio (1994). *La Convención Internacional de los Derechos del Niño: del menor como objeto de la compasión-represión a la infancia-adolescencia como sujeto de derechos en “Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral”*. Cap. IV. Ed. Forum Pacis, Santafé de Bogotá.



- ✓ Lionetti, Lucía, Míguez, Daniel (comps) (2010) *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria Ediciones.
- ✓ Varela, J. y Álvarez-Uría F. (1991). "La maquinaria escolar". En Varela, J. y Álvarez-Uría, F. *Arqueología de la escuela*. Las ediciones de La Piqueta. España.

## **UNIDAD 2:**

- ✓ Badiou, Alain. *Ética y Derechos Humanos frente al peligro de la barbarie*. Suplemento Univ. Popular Madres de Plaza de Mayo del diario Página/12 del 2-6-02.
- ✓ Barcesat, Eduardo (1987). *Fundamentos filosóficos y teóricos de los Derechos Humanos en democracia*, en "Derecho al Derecho. Democracia y Liberación", Ediciones Fin de Siglo, Buenos Aires, 1993.
- ✓ Benasayag, Miguel (1998). *Utopía y Libertad. ¿Los derechos humanos, una ideología?* EUDEBA. Bs. As.
- ✓ Bustelo, Eduardo (2005). *Infancia en Indefensión*. Salud Colectiva, Año 1, Nº3 Septiembre-Diciembre. Buenos Aires
- ✓ Caruso, Marcelo y Dussel, Inés. *Yo, tú, él, ¿quién es el sujeto?* En "De Sarmiento a los Simpsons. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea." Kapelusz, Colección triángulos Pedagógicos, Buenos Aires, 1996.
- ✓ Cussianovich, Alejandro. *Protagonismo, participación y ciudadanía como componente de la educación y ejercicio de los derechos de la infancia*, en Historia del pensamiento social sobre la infancia, Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo editorial de Facultad de Cs Sociales.
- ✓ Gómez da Costa, A. (1999) *Pedagogía y Justicia*, en García Méndez, E. y Beloff, M. (comps.) "Infancia Ley y Democracia" Ed. De Palma, Bogotá-Bs. As.
- ✓ Kersner, Daniel (1995): *Acerca de la ley y las leyes*, en D. Kordon, L. Edelman, D. Lagos, D. Kersner, y otros: "La impunidad. Una perspectiva psicosocial y clínica", Ed. Sudamericana, Bs. As.
- ✓ Resta, Eligio (2008). *La infancia herida*. Colección Estado, Derecho y Sociedad, Editorial Ad-Hoc. Buenos Aires.
- ✓ Villalta, Carla (2010). *Infancia, Justicia y Derechos Humanos*. Editorial UNQ, Buenos Aires.
- ✓ Imhoff, Débora; Marasca, Roxana; Marasca, Micaela y Rodríguez, Rocío (2011): *Pensar la participación sociopolítica infantil a partir de los paradigmas de infancia*. Ficha de Cátedra, Seminario Electivo No Permanente "Psicología Política" - 2011.

## **INSTRUMENTOS NORMATIVOS:**

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos económicos sociales y culturales.
- Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos.
- Constitución Nacional.

### UNIDAD 3

- ✓ Castel, Robert: La metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado Buenos Aires. Paidós, 1997. Capítulo 6.
- ✓ Chaves, Mariana (2005) *Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. Última Década Nº 23, CIDPA, Valparaíso.
- ✓ Llobet, Valeria: *Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento*. En Revista del Instituto de Investigaciones en Psicología. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- ✓ Luciani, Leandro (2010): La protección social de la niñez: subjetividad y posderechos en la segunda modernidad. Publicado en Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Vol 8 (2). Julio-dic. 2010.
- ✓ Magistris, Gabriela (2013): El magnetismo de los derechos. Desplazamientos y debates en torno a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Documentos de trabajo Nro. 40. Colección Red de Posgrados en Ciencias Sociales. CLACSO. ISBN 978-987-722-013-1. Publicado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140207020945/Magistris.pdf>
- ✓ Merklen, Denis (2005): Pobres ciudadanos. Buenos Aires, Gorla.
- ✓ Saraví Gonzalo (2006). Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina. Perfiles Latinoamericanos, julio-diciembre, número 028, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Distrito Federal, México pp. 83-116.
- ✓ Solimano, Andrés (2005): *Hacia nuevas políticas sociales en América Latina: crecimiento, clases medias y derechos sociales*, Revista de la CEPAL, nº 87, diciembre 2005.


### UNIDAD 4:

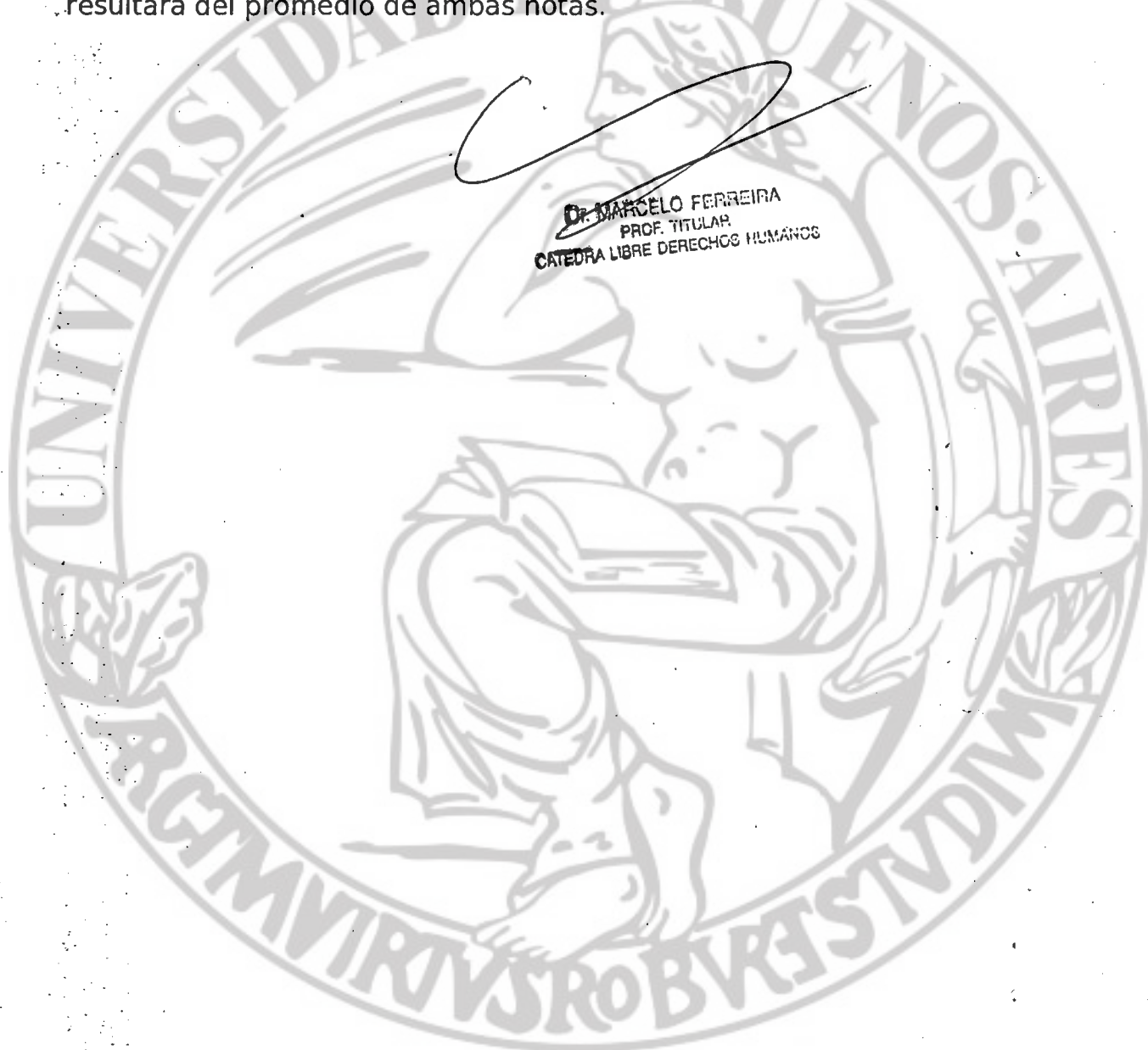
- ✓ Bombini, Gabriel (2010) *De la criminología a la sociología jurídico-penal. Breve recapitulación epistemológica en torno a la 'cuestión criminal'*, mimeo, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- ✓ Foucault, Michel (1987). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI, México. Del Cap. Prisión, puntos II y III: "Illegalismos y delincuencia" y "Lo carcelario" PP. 155 a 188 (del PDF enviado)
- ✓ Guemureman, Silvia: *Ni bandas ni pandillas: la miopía de la teorías de las subculturas para explicar la violencia juvenil* en Revista de Temas Sociológicos de la Universidad Católica Cardenal Silva Henríquez, Nº11. Santiago de Chile, Chile, 2007.
- ✓ López, Ana Laura; Fridman, Denise; Graciano, Florencia; Pasin, Julia y Jorolinsky, Karen (2009), *Mapa de las agencias de control social penal dirigidas a adolescentes y jóvenes*, V Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.



### **8. Condiciones de regularidad y régimen de promoción**

El seminario se dictará con cuatro horas semanales, los/as estudiantes deberán asistir a no menos del 80% de las clases. Los/as profesores/as evaluarán la participación de cada estudiante en las clases y la realización de trabajos prácticos (análisis de textos y presencia en un trabajo de campo propuestos por los/as docentes), debiendo alcanzar los mismos una nota no inferior a cuatro (4) puntos para estar en condiciones de entregar el trabajo monográfico. La calificación final resultará del promedio de ambas notas.

  
Dr. MARCELO FERREIRA  
PROF. TITULAR  
CATEDRA LIBRE DERECHOS HUMANOS



## MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

La evaluación operará en forma constante, a partir de la participación y producción en las diversas tareas asignadas.

Para la acreditación se requerirá la entrega de informes sobre la temática desarrollada en cuatro foros organizados por la cátedra libre de derechos humanos y la **presentación de una monografía** y una propuesta didáctica referida a la enseñanza de los derechos humanos, tutorada por las profesoras a cargo.

## RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

Elaboración de Informes de los foros y Propuesta didáctica.

Los **informes constarán** de una parte teórica descriptiva de los debates de los foros a los que los alumnos asistieron y una segunda parte en donde harán una reflexión personal sobre la temática abordada.

**La propuesta didáctica:** los alumnos deberán realizar una planificación de ocho (8) clases de 2hs cátedra cada una, donde se especifiquen los fundamentos, contenidos, objetivos, actividades y recursos que implementarán en sus clases.

Se podrán incluir experiencias directas (previamente planificadas)-

Deberá consignarse para que año y en que modalidad se desarrollará.

Se deberán especificar los propósitos que llevaron al docente a elegir esa temática y la fundamentación de esa elección para ese grupo

La temática deberá tener una estrecha vinculación entre los contenidos de la disciplina y los Derechos Humanos.

Se deberá adjuntar la bibliografía del profesor y de los alumnos.

Se deberá especificar la modalidad de evaluación de cada clase así como la evaluación final de los alumnos.

Es requisito para la aprobación del curso la asistencia al **80 % de las clases**.

El promedio necesario para aprobar el curso no deberá ser inferior a **4 (cuatro)** puntos.

## BIBLIOGRAFÍA:

### 1) Fundamentos, significado y alcance de la enseñanza en y para los Derechos Humanos.

Ferreira, M. (2007) "De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos". Conferencia Facultad de Filosofía y Letras. UBA

Figueroa, A. M. (1995). "Los derechos humanos en la Argentina actual". Tesis doctoral presentada en la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la U.N.L

López, Klainer, Piera. (1999) "Aprender con los chicos". Bs.As. Aique.

Mignone, E. (1991) "Derechos Humanos y Sociedad" Bs.As. P.E.N. y C.E.L.S.

Olguín, Leticia y otros. (1989) "Educación y derechos humanos. Una discusión interdisciplinaria". Instituto interamericano de derechos humanos. Bs.As. Centro editor de América Latina



**Universidad Autónoma de Puebla (1998).** “Derechos Humanos. Lecturas”.México. Editorial UAP.

## **2) La escuela como espacio público donde se construye consenso sobre valores de convivencia social.**

**Cullen, C. (1999)** “Crítica de las razones de educar”. Buenos Aires. Paidós.

**Cullen, C. (1999)** “Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro”. Buenos Aires. Novedades educativas.

**Bordieu, P. (1991)** “El sentido práctico”. Madrid. Taurus.

**Bruner, J. (1997)** “La educación puerta de la cultura”. Madrid. Visor.

**Freire, P (1972)** “Pedagogía del oprimido”. Buenos Aires. Siglo veintiuno editores.

**Freire, P. (1998).** “Cartas a quién pretende enseñar”. Mexico. Siglo veintiuno editores.

**Freire, P (2003)** “El grito manso”. Buenos Aires .Siglo veintiuno editores..

**Giroux, H. (1990)** “Los profesores como intelectuales”. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje. Barcelona. Paidós.

**Kamii,C. “** La autonomía como objetivo de la educación”. Revista “Innovaciones”. UNESCO.

**Meirieu, P. (1998)** “Frankenstein educador”. Barcelona. Laertes..

## **3) Transformación de las representaciones colectivas que orientan la vida en sociedad.**

**Duschatzky, S. (1999).** La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Buenos Aires. Paidós.

**Tenti Fanfani,E.(compilador).(2000).** “Una escuela para los adolescentes”. Reflexiones y valoraciones. Bs.As.UNICEF/Losada.

**Tiramonti, G. (2004).** “La trama de la desigualdad educativa” Mediciones recientes en la Escuela Media. Buenos Aires. Manantial.

**Sarbach ,A. (2009)** “ Filósofar con jóvenes”. Córdoba. Salida al mar ediciones-Eduvim

**Ranciére,J. (2002).** “El maestro ignorante”. Barcelona .Editorial Laerte.

**Greco,M. (2007)** “La autoridad pedagógica en cuestión”. Rosario. Ediciones Homo Sapiens.

## **4) Principios metodológicos para la educación en y para los Derechos Humanos.**

**López, Klainer, Piera.(1999)** “Aprender con los chicos”. Bs.As. Aique.

**Sanjurjo, L. y Vera, M. T. (1998)** “Aprendizaje significativo y enseñanza en los niveles medio y superior”. Rosario. Homo Sapiens.

**Sacristán, G y Pérez A (1995)** “Comprender y transformar la enseñanza”.Madrid .Morata..

**Seminario Galego de Educación para la Paz. (1996)** “En son de paz”. Santiago de Compostela. Toxoutos.

**5) Diseño de actividades a partir de algunas propuestas.**

**Seminario Galego de Educación para la Paz.** Publicaciones: “Sobre los derechos humanos” (1999). “Sobre la inmigración” (1993). “Sobre la tolerancia” (1995). “Sobre el desempleo y la pobreza” (1997). “Sobre la solidaridad” (1999).

**Rodas, M. T.** (1992) “Cuaderno de educación en y para los derechos humanos. La propuesta educativa de los derechos humanos”. Instituto interamericano de derechos humanos.

**Material educativo sobre las Naciones Unidas.**(1995) UNA-UK. Argentina.

**Secretaría de Derechos Humanos.** (2002). “Propuestas para trabajar en el aula”. SUTEBA. Argentina.

